

RADICADO: 2021-00458

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que el día de hoy, 28 de octubre de 2021, la oficina judicial adjudico la presente tutela de primera instancia. Bucaramanga, 28 de octubre de 2021.



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, se dispone a **ADMITIR** la acción de tutela de la referencia presentada en nombre propio por **SANDRA MILENA CAPACHO CASTELLANOS** contra **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC Y LA UNIÓN TEMPORAL MÉRITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020**.

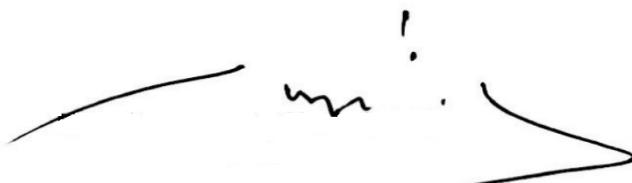
Por secretaria del Juzgado, póngase en conocimiento de la accionada, por el medio más expedito, la admisión de la presente tutela para que en el término de **dos (2) días** se pronuncie sobre los hechos de la misma.

La anterior información deberá ser allegada dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación exclusivamente **al buzón de notificaciones judiciales de este juzgado** j02lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co advirtiéndole que:

- a. si no remite el informe solicitado en este auto, se darán por ciertos los hechos que fundamentan la acción.
- b. El informe se considera rendido bajo la gravedad del juramento.
- c. La inobservancia a contestar acarreará las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.
- d.

De otro lado, se **ORDENA** a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL que publique en el término de cuatro (4) horas siguientes al recibo de la notificación del presente auto en su portal web, la existencia de la presente acción constitucional, para que quienes cuenten con intereses en la misma, se hagan parte.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ